



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
de Educación**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
Programa Presupuestario
SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

M20E02032

Ejercicio Fiscal 2020

ABRIL 2021



Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/marzo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/abril/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación solo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	



1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa.- Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental.- Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- La Secretaría de Educación cuenta con un diagnóstico específico que contextualiza el problema público que se atiende con el Programa “Servicios de Educación Básica”. En él se identifican las causas y efectos del problema, se define y cuantifica la población potencial, objetivo y atendida, se detalla el árbol de problemas y el árbol de objetivos y se elabora un análisis de coincidencias y complementariedades del programa evaluado con relación a otros programas presupuestarios. El Diagnóstico “Servicios de Educación Básica” no se encuentra oficializado y carece de plazos para su revisión y actualización.
- Se encontró que la MIR está debidamente sustentada y documentada con una base teórica que valida las acciones del Programa.
- Se detectó que no en todos los casos existe vinculación de los Fines o Medios del Árbol de Objetivos con los Objetivos del Programa, particularmente en el Componente C2 y en el Componente C4.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Del análisis realizado a las trece actividades del Programa se concluye que en algunos casos existen ambigüedades en su redacción, son insuficientes para producir sus componentes, particularmente las actividades de los Componentes C3, C4 y C5 y no cumplen con lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- De la revisión a los servicios (componentes) que se producen con el Programa y están especificados en su MIR, se encontró que si bien éstos están redactados como resultados logrados, su redacción no es del todo precisa. Además, no todos los componentes establecidos en la MIR deberían formar parte de la matriz y en algunos casos los supuestos, definidos de Componente a Propósito no están vinculados de manera adecuada al nivel de desempeño.
- El Propósito de la MIR del Programa cuenta con las características deseables, es decir, es la consecuencia directa que se espera como resultado de los Componentes, las Actividades y sus respectivos supuestos; incluye un solo objetivo que está claramente especificado.
- El Fin de la MIR del Programa no cuenta con todas las características deseables, ya que no se establecieron supuestos a este nivel.
- De acuerdo con el análisis de las secuencias lógicas causales del Resumen Narrativo y los Supuestos de la MIR del Programa, con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología del Marco Lógico no se puede validar su lógica causal vertical.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores estratégicos empleados para medir el cumplimiento de los objetivos y avance de las metas cumplen al 100% con las características deseables, es decir, son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. En el caso de los indicadores de gestión, la mayoría presentan áreas de oportunidad a efecto de que sean Claros, Relevantes y Adecuados.
- El Programa cuenta con una ficha técnica de sus indicadores en cada nivel de desempeño, sin embargo, en la mayoría de los casos es necesario mejorar el nombre de los indicadores, sus definiciones, variables de sus métodos de cálculo y dimensiones.
- Los indicadores de desempeño de la MIR del Programa tienen medios de verificación oficiales, con un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo de los logros obtenidos, sin embargo, en la mayoría de los casos no están públicamente disponibles.
- Las metas de los indicadores de la MIR del Programa están orientadas a impulsar el desempeño en cada uno de los niveles en los que fueron planteadas, sin embargo, es necesario que se adecúe el nombre de las variables y se establezcan de mejor manera las metas, ya que en ocasiones éstas fueron muy inferiores a los resultados alcanzados y en otras los resultados obtenidos fueron muy inferiores a las metas establecidas.
- Del análisis realizado al conjunto de objetivos, indicadores y medios de verificación para cada nivel de desempeño, se concluyó que no es posible validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa, toda vez que existen áreas de oportunidad en el resumen narrativo, el nombre de los indicadores, sus métodos de cálculo y definiciones.

IV. Contribución.

- El Fin y el Propósito de la MIR del Programa contribuyen de manera indirecta al Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, y de manera directa a la Meta 4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- La consulta realizada al Portal de Transparencia Nuevo León revela que la Secretaría de Educación da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Se cuenta con un Diagnóstico que justifica el diseño del Programa.
2. La MIR cuenta con una base teórica que justifica las acciones del Programa.
3. El Propósito de la MIR del Programa es la consecuencia directa de sus Componentes, Actividades y respectivos supuestos.
4. Los indicadores estratégicos de la MIR del Programa cumplen con las características deseables y cuentan con medios de verificación oficiales.
5. Los objetivos del Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
6. La Secretaría da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2.2 Oportunidades:

1. Programas Presupuestarios que los medios de verificación de los indicadores estén públicamente disponibles.
2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León podría incluir en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios, en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo, un campo para identificar la alineación de los programas con las líneas de acción del Plan estatal de Desarrollo.
3. La Secretaría de Educación y la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León pueden establecer conjuntamente la línea base para los indicadores de las actividades de la MIR del Programa.

2.2.3 Debilidades:

1. El Diagnóstico elaborado para justificar el diseño del programa no se encuentra oficializado y carece de plazos para su revisión y actualización.
2. Los Componentes del Programa no están redactados de manera precisa y no están vinculados a los Fines o Medios del Árbol de Objetivos.
3. Las Actividades de los Componentes no están establecidas de manera lógica secuencial y son insuficientes para producir sus componentes.
4. Los indicadores de gestión de la MIR del Programa no cumplen con todas las características deseables.
5. No se puede validar la Lógica Causal Vertical de la MIR y la Lógica Horizontal solo puede validarse en lo general.

2.2.4 Amenazas:

1. No se establecieron supuestos a nivel Fin en la MIR del Programa.
2. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.
3. Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la matriz de indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
4. No se supervisa que el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya la información de Programa Sectorial y Objetivo del Programa Sectorial.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

Se revisó que la Secretaría de Educación cuente con un diagnóstico específico que contextualice el asunto público que se atiende con la implementación de las acciones del Programa “Servicios de Educación Básica” y que además esté elaborado conforme a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios. Se encontró que la Secretaría Cuenta con dicho documento y que señala 18 causas y 3 efectos del problema que se atiende con el Programa. El documento define y cuantifica a la población de enfoque que presenta el problema; contiene el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos y la MIR, la cual vincula algunos de sus objetivos con los Fines y Medios del árbol de objetivos; tiene un análisis de coincidencias y complementariedades con otros programas presupuestarios. Sin embargo el Diagnóstico no está debidamente oficializado y no especifica un plazo para su revisión y actualización.

Se observó que no existe una vinculación de los medios y los fines identificados en el Árbol de Objetivos con el resumen narrativo de la MIR en los Componente C2 y en el Componente C4.

II. Análisis de la lógica causal vertical.

De la revisión a las 13 Actividades con las que se producen los 5 Componentes del Programa, se encontró que en algunos casos no son suficientes para producir el servicio que se ofrece, su redacción es ambigua y no cumple con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Un aspecto importante es que los supuestos a este nivel están correctamente establecidos, es decir, corresponden a factores externos que de manera directa afectan el desempeño del Programa, corresponden al nivel de desempeño y están redactados de manera tal que señalan la situación deseable.

La sintaxis de los Componentes no es clara en todos los casos y no se apega a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, tal es el caso de los Componentes C2, C3 y C4. También se encontró que, quizás por la manera en que están redactados, algunos componentes no deberían formar parte de la MIR del Programa (Componentes C2 y C4). Por otra parte, también se detectó que los supuestos de los Componentes C1 y C3, aunque estén redactados en positivo e indiquen la situación deseable para el cumplimiento del objetivo, no están correctamente establecidos.

En el Propósito de la MIR no se detectaron inconsistencias en su redacción ni en el establecimiento de los supuestos. No es así para el caso del Fin, en el cual no cuenta con supuestos que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa.

Por todas las observaciones anteriores, no es posible validar la Lógica Causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Servicios de Educación Básica”.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Se realizó un análisis de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa para verificar que sean CREMAA, es decir, Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y, en su caso, revisar la existencia de indicadores adicionales que permitan medir el desempeño en un determinado nivel de objetivo. Se encontró que los dos indicadores estratégicos son CREMAA, pero la mayoría de los indicadores de gestión fallan en ser Claros, Relevantes y Adecuados.

Se revisó la Ficha Técnica de Indicadores 2020 del Programa para verificar el correcto establecimiento del nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, dimensión, línea base y comportamiento. En la mayoría de los casos el nombre de los indicadores no es preciso, lo cual



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

afecta también el nombre de las variables empleadas en su cálculo y su definición. En algunos casos debe revisarse el tipo de indicador y su dimensión.

Se revisaron los medios de verificación de los indicadores de la MIR del Programa y se constató que son oficiales, cuentan con un nombre que permite identificarlos y además permiten reproducir el cálculo del indicador. Sin embargo, no son públicos ni accesibles a cualquier persona.

Se analizaron las metas de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa y se verificó que están orientadas a impulsar el desempeño en cada uno de los niveles de la matriz, sin embargo, en algunos casos no son factibles de alcanzar considerando los plazos establecidos y los recursos con los que cuenta el Programa para su operación, tal es el caso del Componente C3 y las Actividades A1C3 y A1C5. Cabe señalar que en la mayoría de los indicadores de gestión deben revisarse los nombres de las variables de las fórmulas de los indicadores, a efecto de identificarlas de manera precisa.

Finalmente se detectó que considerando el conjunto de objetivos, indicadores y medios de verificación del Programa se puede validar en términos generales la Lógica Horizontal de su MIR. Para validar en lo particular esta lógica de la matriz es necesario redefinir los nombres de los indicadores, sus variables y definiciones, así como sus dimensiones.

IV. Contribución.

Se verificó que el Fin y el Propósito del Programa están vinculados de manera indirecta con el Objetivo 4 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de manera directa con la Meta 4.1 “Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”.

Se ingresó al Portal de Transparencia de Nuevo León y se comprobó que la Secretaría de Educación cumple con lo establecido en la fracción VII, artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, pone a disposición del público “Los indicadores estratégicos y de gestión, así como los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño que se realicen a través de la verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas”.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Establecer plazos para la revisión y actualización del Diagnóstico “Servicios de Educación Básica”, oficializarlo mediante las firmas correspondientes y ponerlo a disposición del público en general.
- Apegar la construcción de la MIR a la Metodología de Marco Lógico, para lo cual se deben corregir las Actividades de la MIR a efecto de listarlas en orden lógico y secuencial, verificando que sean las necesarias y también suficientes para la producción de sus Componentes. También debe revisarse que los componentes producidos por el Programa especifiquen su orientación a la educación básica y que además estén vinculados con Fines y Medios del Árbol de Objetivos. En todos los casos debe revisarse que los supuestos se redacten conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Corregir los indicadores de gestión de la MIR del Programa, ajustándolos a lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable a efecto de que sean Claros, Relevantes y Adecuados. También deben precisarse los nombres de los indicadores, sus definiciones, métodos de cálculo y dimensiones. Es necesario planear de mejor manera las metas de los indicadores a efecto de que sean alcanzables en los plazos y con los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos con los que cuenta el Programa.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del programa evaluado: Servicios de Educación Básica.

5.2 Siglas: M20E02032 (Clasificación Programática)

5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría de Educación.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Subsecretaría de Educación Básica

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
Herminio Cortez Bugarín
educacionbasicanl@yahoo.com
81 2020 53 02
81 2020 53 04

Unidad administrativa:
Subsecretaría de Educación Básica



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio Específico de Colaboración.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>